



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 807-12-2016-MPT

Talara, trece de Diciembre del año dos mil dieciséis -----

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA; Y

CONSIDERANDO :

- ❖ Que, con Resolución de Alcaldía N° 698-10-2016-MPT de fecha 24.10.2016, se resuelve modificar en parte la Resolución de Alcaldía N° 423-07-2015-MPT de fecha 05.07.2016, en el sentido de que el Comité de Riesgos de la Municipalidad de Talara, quedaría integrado de la siguiente manera:

Presidente : CPC. Luis Gerardo Távara Cherre - Gerente Municipal
 Miembro : CPC. Mónica Thesalia Pazos Quezada - Jefa de la Oficina Administración y Finanzas
 Miembro : Lic. Mónica Liliana Valenzuela Pajuelo - Jefa Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 Miembro : Abog. Juan Francisco La Torraca Capuñay - Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
 Miembro : Econ. Catherine Luna De la Cruz - Gerente Desarrollo Humano y Económico
 Miembro : CPC. José Hiltor Távara Atoche - Jefe Oficina de Administración Tributaria
 Miembro : Ing. Milton Martín Meléndez Vargas - Gerente Desarrollo Territorial
 Miembro : Ing. José Willy Elías Espinoza - Gerente de Servicios Públicos
 Miembro : Gral. ® Marlon Raúl Savitzki Mendoza - Gerente de Seguridad Ciudadana
 Miembro : Abog. Manuel Urbano Vera Zuloeta - Procurador Público Municipal
 Miembro : Abog. Lupita Marianne Zapata Abad - Secretaria General
 Miembro : Ing. Rossica Arévalo Leyton - Jefa Unidad de Tecnologías Información y Comunicaciones (e)

- ❖ Que, cada área debe elaborar su Plan de Gestión de Riesgos. El Equipo de Trabajo Multidisciplinario de Riesgos, evaluará los planes indicados y sugerirá las modificaciones que crea conveniente, los elevará a Gerencia Municipal, para que se realicen las acciones correspondientes para su aprobación, en el primer trimestre del presente año. El Equipo de Trabajo Multidisciplinario de Riesgos, debe de elaborar un nuevo cronograma de trabajo para la evaluación de los planes de riesgos, de las áreas que hasta la fecha no han sido evaluados. Así mismo debe sugerir las políticas, para la identificación de los riesgos, para su elaboración, administración, evaluación y cumplimiento de los Planes de Gestión de Riesgos; debiendo solicitar las facilidades y lo necesario para realizar el trabajo encomendado;

- ❖ Que, habiéndose designado nuevos Funcionarios en la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Territorial, se hace necesario modificar en parte la Resolución de Alcaldía, que nombra al Comité de Riesgos de la Municipalidad Provincial de Talara, con la finalidad de continuar con las gestiones respectivas; y

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, en parte la Resolución de Alcaldía N° 698-10-2016-MPT de fecha 24.10.2016 en el extremo de que el Comité de Riesgos de la Municipalidad Provincial de Talara, quedará conformada de la siguiente manera, quedando subsistente en los demás puntos la mencionada resolución:

Presidente : CPC. Luis Gerardo Távara Cherre - Gerente Municipal
 Miembro : Lic. Carlos Alfonso Palacios Otero - Jefe de la Oficina Administración y Finanzas
 Miembro : Econ. Felimer Jibaja Abad - Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 Miembro : Abog. Roberto Fariás Ruiz - Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
 Miembro : Ing. Ángel Diomedes García Zavalú - Gerente Desarrollo Humano y Económico (e)
 Miembro : CPC. José Hiltor Távara Atoche - Jefe de la Oficina de Administración Tributaria
 Miembro : Ing. César Merino Chevez - Gerente Desarrollo Territorial
 Miembro : Ing. José Willy Elías Espinoza - Gerente de Servicios Públicos
 Miembro : Gral. ® Marlon Raúl Savitzki Mendoza - Gerente de Seguridad Ciudadana
 Miembro : Abog. Manuel Urbano Vera Zuloeta - Procurador Público Municipal
 Miembro : Abog. Lupita Marianne Zapata Abad - Secretaria General
 Miembro : Ing. Rossica Arévalo Leyton - Jefa Unidad Tecnologías Información y Comunicaciones (e)



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 807-10-2016-MPT

ARTÍCULO 2° : ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás áreas orgánicas, integrantes del Comité de Riesgos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3° .- DISPONER, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA-----


SECRETARIA
GENERAL
ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL


ALCALDIA
SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

COPIAS :
INTERESADOS (12)
ALCALDÍA
SG
GM
GSP
GDHE
GDT
GSC
OPP
OAT
OAJ
OAF
UTIC
ARCHIVO
Mary S.

